Firmado digitalmente por YESQUEN ALBURQUERQUE Jesus Alfonso FIR 17614547 hard
Unidad: 1.0 DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:11/09/2024 - 13:31:24
Id seguridad: 18474754

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 11 septiembre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000634-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515494684 - 5]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000598-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515494684 - 3]**, de fecha 06 de setiembre del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Decreto Supremo N° 115-2022-PCM se aprueba el Plan Nacional de Gestión del SENDI Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022 -2030, como instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, según la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), crea dicho sistema como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA.V.01, Directiva de Procedimientos para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres, cuya finalidad es mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometen la vida y la salud de las personas, el ambiente y la oportunidad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, el Objetivo General del presenta Plan de Capacitación es Desarrollar y fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes del personal asistencial para el manejo de pacientes críticos;

Que, con INFORME 000145-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DPTO.EM.C.I-SEM-MAOM [515494684 – 0], de fecha 23 de agosto de 2024, el personal responsable, remite el PLAN DE CAPACITACIÓN DE EMERGENCIA - SETIEMBRE, 2024.

Que, con INFORME 000375-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UADI-EVB [515494684 - 2] de fecha 06 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia, REMITE a la Dirección Ejecutiva el Plan de Capacitación del Programa Presupuestal de Emergencias y Desastres PPR 068 para la aprobación y emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

En consecuencia, mediante MEMORANDO N° 000598-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515494684 – 3], de fecha 06 de setiembre de 2024, el Director Ejecutivo, SOLICITA.- proyectar la Resolución Directoral de Aprobación del Plan de Capacitación del Programa Presupuestal de Emergencias y Desastres PPR 068.

Que, con INFORME 000799-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515494684 - 4], de fecha 10 de setiembre del 2024, la Jefa de Asesoría Legal, concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo directoral sobre aprobación de PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PPR 068, puesto que, con el fin garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, en razón del cuidado y preservación de la salud del paciente y/o población, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000634-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515494684 - 5]

conferidas por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000425-2024-GR.LAMB/GR [515496307 - 3], de fecha 26 de agosto del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: ENCARGAR las funciones de la Dirección del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque al Méd. JESÚS ALFONSO YESQUÉN ALBURQUEQUE, a partir del 27 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, a partir de la fecha, el P**LAN DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PPR 068,** los mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JESUS ALFONSO YESQUEN ALBURQUERQUE
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 11/09/2024 - 13:31:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
  ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
  JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
  11-09-2024 / 10:58:24
- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
  EMIA LORENA LOPEZ SOLORZANO
  JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO(e)
  11-09-2024 / 10:03:26